INFORME DE REVISIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL HSEQ
Contrato No. 0321 de 2023.

Revisada la información allegada en el documento "Plan de Gestión Integral HSEQ" Versión 00 – con fecha 12 de octubre de 2023 se presentan los siguientes comentarios asociados a su contenido:

Se debe tener en cuenta que este documento debe estar enfocado en establecer las medidas de manejo a tener en cuenta con base en los impactos ambientales negativos que se pueden generar en el desarrollo del proyecto. Sin embargo, es importante recordar que el mismo no corresponde a un Plan de Manejo Ambiental *per se* ya que la actividad a desarrollar no se encuentra dentro de las especificadas dentro del Decreto 1076 de 2015 para este tipo de documentos. Hecha esta aclaración a continuación se presenta la evaluación técnica asociada a la información presentada en el Plan de Gestión Integral HSEQ:

1. En relación con el área de influencia del proyecto

Se presenta un párrafo en el cual se encuentra la definición de área de influencia del proyecto, más no se define geográficamente dicha área para el proyecto específicamente. Si bien anteriormente se reseño en donde sería la localización del proyecto asociado a donde irán las señalizaciones, en este caso ya estamos hablando de una identificación geoespacial asociada a los impactos que posteriormente se identificaron. Como lo menciona el mismo documento es importante recordar que se constituye que el área de influencia directa: *"aquella zona en donde se generan los principales impactos ambientales ocasionados por el proyecto en la etapa de instalación de señalización"* pero no se especifica cuál es dicha zona.

2. En relación con la línea base

Para la elaboración de la línea base según el documento se utiliza la estructura ecológica principal mencionada en el Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Bogotá, más no se hace referencia a sí corresponde al POT actual, ni a cuáles componentes se utilizaron para su construcción.

Respecto a los componentes de la línea base como son: precipitación, vientos, temperatura se presenta información referente a las condiciones propias de toda la ciudad de Bogotá, se debe tener en cuenta que el proyecto tiene una ubicación específica muy clara y al menos la información que se debía considerar sí se querían presentar aquella asociada al componente abiótico debía corresponder a la localidad de San Cristóbal

3. **En relación con las características generales del ruido**

Se hace referencia al informe "Elaboración del Diagnóstico, Prospectiva y Formulación de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá del año 2006" donde se establecieron los niveles de ruido en algunas zonas de la ciudad. Sin embargo, como se mencionó previamente, al ser un proyecto muy específico en una localidad, la información a referenciar debería ser de dicho espacio geográfico y no un conjunto de información de toda la ciudad de Bogotá D.C.

4. **En relación con el componente de territorio y suelo urbano**

Se presenta una información demográfica de Bogotá D.C., donde el dato actual de cerca de 7 millones no tiene una fuente oficial que lo sustente. De nuevo, se hace énfasis en que esto debe corresponde a la información de al menos la población de la localidad objeto del proyecto.

En el caso del espacio público urbano, para la localidad de San Cristobal existen datos suministrados por el Departamento Administrativo del Espacio Público – DADEP que puede servir de insumo para el documento y puede presentar de forma más clara un contexto local.

5. **En relación con los programas de manejo ambiental**

Respecto al programa 1: Manejo de campamento y manejo de materiales se presentan dos actividades que pueden llegar a causar un impacto, en este caso no se es claro cuál sería la afectación del acopio de materiales como tal, en caso de la generación de residuos sólidos no se especifica ni previamente ni dentro de la ficha qué tipo de residuos, con que características, sí son residuos sólidos ordinarios, aprovechables, o sí se pueden llegar a generar algunos RCD. De igual manera se debe revisar la definición de impactos ambientales que se pueden presentar, ya que no es claro por ejemplo el impacto de: conflictos con la comunidad y/o la contaminación atmosférica si previamente no se describió la generación por fuente móviles o fijas.

Dentro de las medidas de majo ambiental preventiva y/o correctiva no se hace referencia a aquellas relacionadas con la generación de residuos, únicamente las asociadas al acopio de materiales. No se presenta tampoco el cronograma asociado a esta ficha.

Respecto al programa 2: Componente social se presenta como actividad que causa el impacto la ejecución de las obras, en los impactos por manejar se incluyen variables como la accidentalidad o la contaminación de suelo y cuerpos de agua (en este caso previamente se debió definir sí el área de intervención cuenta con cuerpo de agua cercanos por ejemplo, lo cual no se hizo), así mismo actividades como el "aumento de residuos por daño en materiales debido a manejo inadecuado y contaminación de productos" no es un impacto ambiental es una afectación asociada a la operación pero no necesariamente medio ambiental.

Las medidas de manejo ambiental en este caso combinan diversos parámetros que no son realmente claros, tampoco se evidencia que vayan de la mano con el objetivo del programa.

6. **Respecto a los aspectos e impactos ambientales**

Dentro de la explicación de la metodología usada para la valoración de aspectos e impactos ambientales se hace referencia a la recolección de información secundaria y primaria, pero dentro del documento no se presenta información primaría ni tampoco las fuentes de información secundaría que se utilizaron.

Se hace referencia a la utilización de la metodología Conesa (1997) para la realización de matrices ambientales con el fin de evaluar y calificar los impactos. Respecto a esto, es importante que el contratista define el porqué de la utilización de esta metodología teniendo en cuenta que las variables y atributos que utilizan son bastante grandes y que además que no se presenta una matriz completa como tal, no se es claro sí para este tipo de proyectos es necesaria.

Asociado a esto, se presenta el numeral 2.13 denominado análisis de resultados en el cual se define que los impactos "más fuertes" son la generación de residuos ordinarios y los cambios en los niveles de ruidos, es importante que cuando se realiza un ejercicio de identificación de impactos los resultados se presenten previamente a la definición de unos programas de manejo como se desarrollo en el documento que se encuentra en evaluación. Sí los impactos identificados como de mayor importancia son los dos mencionados únicamente, pues las fichas de manejo o actividades deberán estar enfocadas a su prevención y/o mitigación.

7. **En relación con los costos**

La tabla 5 denominada costos ambientales no es clara.

8. **Respecto al plan de gestión SST**

En relación con este plan se cuenta con una política de seguridad y en el trabajo, una definición clara de los roles y responsabilidades de la gerencia, la coordinación, el profesional en seguridad industrial, los contratistas y los trabajadores. De igual forma se presenta una descripción de las actividades asociadas a los subprogramas de: i) medicina preventiva y del trabajo, ii) higiene y seguridad industrial.

Se hace referencia a la elaboración de un plan de emergencias y contingencias para el desarrollo del proyecto, se espera que dicho documento sea allegado para su revisión por el profesional competente.

Se considera que este numeral cuenta con los elementos básicos necesarios para desarrollar la operación, sin embargo, no se entregaron los anexos correspondientes.

Conforme los comentarios anteriores al documento, se allegan las siguientes recomendaciones para ser tenidas en cuenta por la supervisión del contrato:

Recomendaciones

Se debe tener en cuenta que sí se hace referencia a un área de influencia asociado a un proyecto, se hace necesario realizar una ubicación geoespacial de la misma, ya que a partir de allí se puede definir la línea base asociada a los componentes abióticos, bióticos y/o socioeconómico y a partir de esta información definir los aspectos e impactos ambientales que se pueden llegar a generar.

Respecto a la línea base que se presentó, no es únicamente hacer un resumen de las características biofísicas del distrito capital, sino que se debe presentar información al menos del contexto local – es decir que corresponda – a la localidad de San Cristobal, lugar en el cual se ejecuta el proyecto.

Es importante que el contratista tenga claro sí es necesaria para este tipo de proyectos la aplicación de una metodología para el cálculo de matrices ambientales como es Conesa (1997). Dicho esto, sí es necesario que se definan las posibles afectaciones a los recursos naturales que se puedan llegar a presentar.

Se debe ajustar las fichas de manejo que sean necesarias, de acuerdo con los contextos reales de los posibles impactos que se pueden llegar a generar en el proyecto.

Finalmente, es importante mencionar que cuando se utiliza información secundaria como es el caso de la línea base se referencien las fuentes consultadas.